



MUNICIPALIDAD DE KATUETE

DPTO. CANINDEYU



INFORME DE EVALUACIÓN

Llamado Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N°04/2025 para la Adquisición de cubiertas – ID. N°470.019.

Katuete, 16 de mayo del 2025.

Señor: Intendente Municipal de Katuete.

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N°04/2025 para la Adquisición de cubiertas – ID. N°470.019.**

La evaluación del comité, es efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 37, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás concordantes de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, los Art. 31,69,71,73,75,76,77,78,79,80,81,82 y demás concordantes del Decreto N° 2264/2024 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

- a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados.
- b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
- e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones

ACTO DE APERTURA

ACTA DE APERTURA					
1. Datos del acta:					
ID	470019				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	LMCN N°4 - Adquisición de Cubiertas				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Katuete / Uoc Katuete				
FECHA DE APERTURA	8-Mayo-2025	HORA APERTURA	10:30	HORA FIN	10:38
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC - Municipalidad de Katuete				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	El Encargado de la UOC el Lic. Francisco A. Britez Fariña				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	El Secretario General el Prof. Luis Arias				



Ada Rosio Rosso

Liquidación



Francisco Britez Fariña
Asistente Contable



Prof. Luis María Arias S.
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE KATUETE

DPTO. CANINDEYU



2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80019003-3	LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A. (LUBRICAUCHO S.A.)	importadorlubricaucho@outlook.com
---	------------	---	-----------------------------------

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A. (LUBRICAUCHO S.A.)	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 223.275.780 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Patria S.A. Monto total asegurado Gs.: 12.500.000 Vigencia de la Póliza: De 8/05/2025 a 5/09/2025, 120 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A. (LUBRICAUCHO S.A.)	60	1842292	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:38 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basandonos en el siguiente art. 79º, Decreto 2264/2024 Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:



Ada Rocio Rosso
Liquidación



Dandra Leticia Villalba Díaz
Asistente Contable



Prof. Luis María Arias S.
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE KATUETE

DPTO. CANINDEYU



- a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.
- b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
- e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

A continuación se realiza la evaluación de los documentos Sustanciales.

REQUISITOS MINIMOS	Lubricaucho S.A. con Ruc.:80019003-3
El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE

Tal y como se observa en el cuadro precedente, la empresa oferente **Lubricaucho S.A. con Ruc.:80019003-3**, ha presentado de manera correcta cada uno de los documentos de carácter sustancial.

ANÁLISIS DE MUESTRAS

No aplica.

EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos,



Ada Rocio Rosse
Liquidación



Lucía Valtierra Díez
Asistente Contable



Prof. Luis María Arias S.
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE KATUETE

DPTO. CANINDEYU



aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Al respecto se informa cuanto sigue: El comité evaluador verifico a través de la pagina www.paraguay.gov.py de manera a verificar si los oferentes se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones o limitaciones observando lo siguiente:

#	Nombre y apellido	Cedula de identidad	Constancia N°
1	Aníbal David Rojas Aveiro	4.563.309	7655135
2	Lilian Celeste Aveiro Bogado	6.991.440	7655140

Se remitió un informe que dice: Las citadas personas no aparecen en la base de datos del SINARH. Se anexa las Constancias.

Por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilitaciones citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

ANALISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al art. 80 del Decreto N° 2264/2024 que expresa cuanto sigue..... siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

A ese efecto el encargado de la evaluación emplazara por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

N°	OFERENTE	Monto total de la oferta
	Lubricaucho S.A. con Ruc.: 80019003-3	Gs. 223.275.780



Ada Rocio Rosso



Sandra Silvia Villalba Diaz
Asistente Contable



Prof. Luis Maria Arias S.
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE KATUETE

DPTO. CANINDEYU



VERIFICACION DE ERRORES ARITMETICOS – PRECIOS OFERTADOS POR LUBRICAUCHO S.A.							
Licitación: 470019 - LMCN N°4 - Adquisición de Cubiertas							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	25172503-001	Cubierta para Motoniveladora - John Deere	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	5.650.200	11.300.400	marca: Pirelli fabricante: Prometeon Tyre Group SRL procedencia: Brasil
2	25172503-001	Cubierta para Pala Cargadora - John Deere	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	13.009.650	52.038.600	marca: Titan fabricante: The Goodyear Tire y Rubber Company procedencia: Brasil
3	25172503-001	Cubierta para Retro pala - John Deere	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	3.872.580	7.745.160	marca: Goodyear fabricante: The Goodyear Tire y Rubber Company procedencia: Brasil
4	25172503-001	Cubierta para Retro pala - John Deere	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	6.991.800	13.983.600	marca: Goodyear fabricante: The Goodyear Tire y Rubber Company procedencia: Brasil
5	25172503-001	Cubierta para Retro pala - CAT	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	3.872.580	7.745.160	marca: Pirelli fabricante: Prometeon Tyre Group SRL procedencia: Brasil
6	25172503-001	Cubierta para Retro pala - CAT	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	6.991.800	13.983.600	marca: Xbri fabricante: Zhonghe Rubber Group Co Ltd. procedencia: China
7	25172503-002	Cubierta para Camion Tumba Scania 112	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	1.671.840	6.687.360	marca: Xbri fabricante: Zhonghe Rubber Group Co Ltd. procedencia: China
8	25172503-002	Cubierta para Camion Tumba Mercedes Benz	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6,00	1.671.840	10.031.040	marca: Xbri fabricante: Zhonghe Rubber Group Co Ltd. procedencia: China
9	25172503-002	Cubierta para Camion Tumba Mercedes Benz	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	1.527.360	6.109.440	marca: Xbri fabricante: Zhonghe Rubber Group Co Ltd. procedencia: China
10	25172503-002	Cubierta para Camion Mitsubishi Canter	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6,00	1.155.840	6.935.040	marca: Xbri fabricante: Zhonghe Rubber Group Co Ltd. procedencia: China
11	25172503-001	Cubierta para Cachape	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	681.120	2.724.480	marca: Goodride fabricante: Zhonghe Rubber Group Co Ltd. procedencia: China
12	25172503-001	Cubierta para Tractor MF 292	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	3.973.200	7.946.400	marca: Pirelli fabricante: Prometeon Tyre Group SRL procedencia: Brasil
13	25172503-001	Cubierta para Tractor MF 292	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	8.836.500	17.673.000	marca: Pirelli fabricante: Prometeon Tyre Group SRL procedencia: Brasil
14	25172503-001	Cubierta para Tractor MF 275	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	1.386.750	2.773.500	marca: Pirelli fabricante: Prometeon Tyre Group SRL procedencia: Brasil
15	25172503-001	Cubierta para Tractor MF 275	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	6.720.900	13.441.800	marca: Pirelli fabricante: Prometeon Tyre Group SRL procedencia: Brasil
16	25172503-001	Cubierta para Tractor Valtra A990	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	3.844.200	7.688.400	marca: Pirelli fabricante: Prometeon Tyre Group SRL procedencia: Brasil
17	25172503-001	Cubierta para Tractor Valtra A990	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	5.959.800	11.919.600	marca: Pirelli fabricante: Prometeon Tyre Group SRL procedencia: Brasil
18	25172502-008	Camisa para Ford Ranger	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	1.522.200	6.088.800	marca: Pirelli fabricante: Prometeon Tyre Group SRL procedencia: Brasil
19	25172504-9999	Cubierta para Omnibus	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	4.115.100	16.460.400	marca: Michelin fabricante: Michelin Group procedencia: Brasil
					Total por Grupo:	223.275.780	

Al respecto, el análisis de los precios ofertados se menciona que la oferta presentada por la única empresa oferente no registra errores aritméticos ni omisiones.

MARGEN DE PREFERENCIAS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:



Ada Rocio Rosso
Liquidación



Asistente Contable



Prof. Luis María Arias S.
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE KATUETE

DPTO. CANINDEYU



a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

La empresa **Lubricaucho S.A. con Ruc.:80019003-3** no presenta Certificado de Origen y empleo Nacional, como así también a través del portal VUE, este comité no visualiza certificado alguno valido para el presente llamado.

Fuente de datos www.vue.org.py

Tal y como se observa en el texto precedente la empresa **Lubricaucho S.A. con Ruc.:80019003-3**, NO cumple con el requisito de Certificado de origen y empleo nacional.

Observación: Se omite realizar el ordenamiento de ofertas en vista a que se cuenta con una sola empresa oferente.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

ANALISIS DE PRECIOS – PORCENTAJE DE VARIACION CON PRECIOS REFERENCIALES								Precios Referenciales	Porcentaje de variación %
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario LUBRICAUCH O S.A.	Precio Total LUBRICAUCH O S.A.	Características		
1	25172503-001	Cubierta para Motoniveladora - John Deere	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	5.650.200	11.300.400	marca: Pirelli fabricante: Prometeon Tyre Group SRL procedencia: Brasil	5.312.833	6,35
2	25172503-001	Cubierta para Pala Cargadora - John Deere	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	13.009.650	52.038.600	marca: Titan fabricante: The Goodyear Tire y Rubber Company procedencia: Brasil	14.012.083	-7,15
3	25172503-001	Cubierta para Retro pala - John Deere	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	3.872.580	7.745.160	marca: Goodyear fabricante: The Goodyear Tire y Rubber Company procedencia: Brasil	4.056.283	-4,53
4	25172503-001	Cubierta para Retro pala - John Deere	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	6.991.800	13.983.600	marca: Goodyear fabricante: The Goodyear Tire y Rubber Company procedencia: Brasil	7.611.750	-8,14



Ada Rocio Rosso
Liquidación



Asistente Contable



Prof. Luis María Arias S.
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE KATUETE

DPTO. CANINDEYU



5	25172503-001	Cubierta para Retro pala - CAT	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	3.872.580	7.745.160	procedencia: Brasil marca: Pirelli fabricante: Prometeon Tyre Group SRL	4.056.283	-4,53
6	25172503-001	Cubierta para Retro pala - CAT	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	6.991.800	13.983.600	procedencia: Brasil marca: Xbri fabricante: Zhonghe Rubber Group Co Ltd.	7.594.750	-7,94
7	25172503-002	Cubierta para Camion Tumba Scania 112	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	1.671.840	6.687.360	procedencia: China marca: Xbri fabricante: Zhonghe Rubber Group Co Ltd.	1.633.608	2,34
8	25172503-002	Cubierta para Camion Tumba Mercedes Benz	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6,00	1.671.840	10.031.040	procedencia: China marca: Xbri fabricante: Zhonghe Rubber Group Co Ltd.	1.633.608	2,34
9	25172503-002	Cubierta para Camion Tumba Mercedes Benz	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	1.527.360	6.109.440	procedencia: China marca: Xbri fabricante: Zhonghe Rubber Group Co Ltd.	1.349.693	13,16
10	25172503-002	Cubierta para Camion Mitsubishi Canter	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6,00	1.155.840	6.935.040	procedencia: China marca: Xbri fabricante: Zhonghe Rubber Group Co Ltd.	1.040.517	11,08
11	25172503-001	Cubierta para Cachape	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	681.120	2.724.480	procedencia: China marca: Goodride fabricante: Zhonghe Rubber Group Co Ltd.	1.196.050	-43,05
12	25172503-001	Cubierta para Tractor MF 292	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	3.973.200	7.946.400	procedencia: Brasil marca: Pirelli fabricante: Prometeon Tyre Group SRL	4.607.250	-13,76
13	25172503-001	Cubierta para Tractor MF 292	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	8.836.500	17.673.000	procedencia: Brasil marca: Pirelli fabricante: Prometeon Tyre Group SRL	10.852.667	-18,58
14	25172503-001	Cubierta para Tractor MF 275	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	1.386.750	2.773.500	procedencia: Brasil marca: Pirelli fabricante: Prometeon Tyre Group SRL	1.433.083	-3,23
15	25172503-001	Cubierta para Tractor MF 275	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	6.720.900	13.441.800	procedencia: Brasil marca: Pirelli fabricante: Prometeon Tyre Group SRL	7.362.667	-8,72
16	25172503-001	Cubierta para Tractor Valtra A990	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	3.844.200	7.688.400	procedencia: Brasil marca: Pirelli fabricante: Prometeon Tyre Group SRL	3.696.333	4,00
17	25172503-001	Cubierta para Tractor Valtra A990	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	5.959.800	11.919.600	procedencia: Brasil marca: Pirelli fabricante: Prometeon Tyre Group SRL	6.478.667	-8,01
18	25172502-008	Camisa para Ford Ranger	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	1.522.200	6.088.800	procedencia: Brasil marca: Pirelli fabricante: Prometeon Tyre Group SRL	1.522.583	-0,03
19	25172504-9999	Cubierta para Omnibus	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	4.115.100	16.460.400	procedencia: Brasil marca: Michelin fabricante: Michelin Group	2.959.508	39,05
						Total por Grupo:	223.275.780		

Con relación a este punto se menciona que el oferente detallado en el cuadro precedente los ítems N°11 y 19 se encuentran fuera del rango permitido. El comité procede a solicitar el desglose de precios de los citados ítems, quedando la presente evaluación supeditada a la respuesta del oferente.

Recibida la respuesta del oferente se prosigue con la evaluación, y el comité una vez analizado el desglose presentado junto con las explicaciones correspondientes, concluye que los precios ofertados resultan aceptables en vista a que el presupuesto total de la oferta es inferior al monto total referencial. Por otra parte, el ítem 19 el oferente cotiza una marca reconocida y prestigiosa por su resistencia y durabilidad.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

Por lo tanto procederemos a evaluar los documentos de carácter formal del oferente, **Lubricaucho S.A. con Ruc.:80019003-3**, considerada con mejor precio.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	Lubricaucho S.A. con Ruc.:80019003-3
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE



Ada Rocio Rosso
Liquidación



Asistente Contable



Prof. Luis María Arias S.
Secretario General

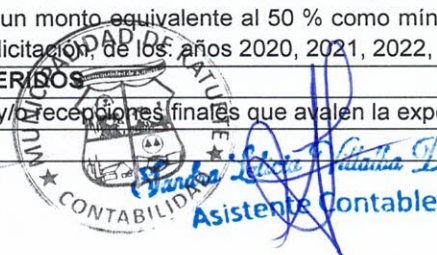


MUNICIPALIDAD DE KATUETE

DPTO. CANINDEYÚ



3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO CUMPLE
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES	
Oferentes Individuales. Personas Físicas	Lubricaucho S.A. con Ruc.:80019003-3
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	NO APLICA
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
DOCUMENTOS LEGALES	
Oferentes Individuales. Personas Jurídica.	Lubricaucho S.A. con Ruc.:80019003-3
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
5. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE
6. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
7. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITOS MINIMOS	Lubricaucho S.A. con Ruc.:80019003-3
Para Oferentes cuya obligación tributaria fuera IRACIS GENERAL hasta el 2019 e IRE GENERAL a partir de los años 2020:Deberán presentar fotocopia simple del Balance General de los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023 y de la Declaración Jurada (Formulario 101 y Formulario 500 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación) de los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023, presentadas ante la SET.	CUMPLE
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2021, 2022, 2023	CUMPLE
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2021, 2022, 2023	CUMPLE
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2021, 2022, 2023, no deberá ser negativo.	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRACIS e IRE GENERAL, así como Impuesto a la Renta Formulario 101 y 500 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación, correspondientes a los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023.	CUMPLE
EXPERIENCIA REQUERIDA	
REQUISITOS MINIMOS	Lubricaucho S.A. con Ruc.:80019003-3
Mostrar la experiencia en venta de cubiertas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024.	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Copia de facturaciones y recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Copia de contratos	CUMPLE





MUNICIPALIDAD DE KATUETE

DPTO. CANINDEYU



CAPACIDAD TECNICA	
REQUISITOS MINIMOS	Lubricaucho S.A. con Ruc.:80019003-3
Declaración jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado. Infraestructura (el oferente debe contar con transporte propio o alquilado (Camion para cumplir con el plan de entregas establecido en la Carta de Invitación).	CUMPLE
Documentos requeridos	
Declaración jurada	CUMPLE
Declaración jurada con los datos solicitados	CUMPLE

Con relación al análisis de los documentos formales, puede observarse que el oferente **Lubricaucho S.A. con Ruc.:80019003-3**, ha cumplido con todos los requisitos solicitados según el PBC del presente llamado.

ACLARACIONES DE OFERTA

No se ha realizado ninguna solicitud de aclaración de Oferta.

ASPECTO OBSERVADOS EN EL ACTA DE APERTURA

No se realizo ninguna observación en el acta de apertura.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los Artículos 75 y 78 del Decreto N° 2264/2024 este comité, **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del llamado **Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N°04/2025 para la Adquisición de cubiertas – ID. N°470.019**, por un monto total de **Gs. 223.275.780 (guaraníes doscientos veintitrés millones doscientos setenta y cinco mil setecientos ochenta)**, a la firma **Lubricaucho S.A. con Ruc.:80019003-3** representada por el Sr. **Anibal David Rojas Aveiro con C.I. N°4.563.309**.

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el art. 55 de la Ley 7021/2022 De Suministros y Contrataciones Públicas.-



Ada Recio Rosso Colman
 Dpto. de Liquidaciones

Es nuestro informe.


Prof. Luis Maria Arias Samudio
 Secretario General



Lic. Sandra Leticia Villalba Diaz
 Asistente de contabilidad



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que ANIBAL DAVID ROJAS AVEIRO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4563309, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: May 20, 2025 8:37 AM



Código de Verificación: 5dd941cf

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7655135&codigo_seguridad=5dd941cf



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: May 20, 2025 8:37 AM



Código de Verificación: **5dd941cf**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7655135&codigo_seguridad=5dd941cf



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que LILIAN CELESTE AVEIRO BOGADO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 6991440, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: May 20, 2025 8:38 AM



Código de Verificación: 0bb9f489

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7655140&codigo_seguridad=0bb9f489



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: May 20, 2025 8:38 AM



Código de Verificación: **0bb9f489**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7655140&codigo_seguridad=0bb9f489



MUNICIPALIDAD DE KATUETE
Telefono: (0471) 234 100/1



Katuete, 16 de mayo del 2025.

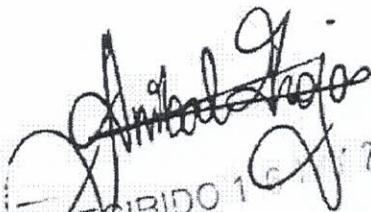
Señor
Lubricauchos S.A
Ruc.: 80019003-3
Correo: administración@lubricaucho.com.py
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Katuete cumple en notificarle en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (LMCN) N°4/2.025 - PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS - ID. N°470.019, en representación del comité de evaluación que durante la evaluación correspondiente se observó que los Ítems, 11 (-43%) y 19 (39%), se encuentran fuera del rango permitido según la legislación correspondiente de la Ley 7.021/22 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por lo que solicitamos el desglose de precio correspondiente.


Por lo expuesto se solicita remita por mesa de entrada manual o al correo f_bri@hotmail.com, la nota de respuesta acompañada de las documentaciones requeridas.

La nota con los respaldos debe ser remitida a más tardar el día 19/05/2025 hasta las 12:00 horas.

Aprovecho la ocasión para saludarlo, con todo respeto


RECIBIDO 16/05/2025




Lic. Francisco A. Britez Fariña
Encargado de la U.O.C

San Lorenzo, 19 de mayo del 2025.-

Señor

Lic. Francisco Brítez Fariña

ENCARGADO UOC - MUNICIPALIDAD DE KATUETE

PRESENTE:**OBJETO:** Contestar Nota de fecha 16/05/2025, Licitación Menor Cuantía Nacional (LMCN) N° 4/2025 "PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" ID N° 470.019.

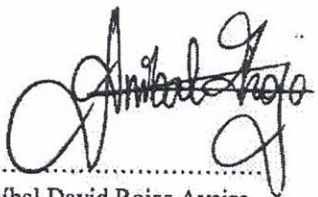
ANIBAL DAVID ROJAS AVEIRO, Representante legal de la firma LUBRICANTES Y CAUCHOS S.A. (LUBRICAUCHO SA), en nombre y representación de la firma, me presento con el objeto de responder la nota de referencia en los siguientes términos:

DOCUMENTACION SOLICITADA:

- *Justificación detallada de oferta conforme al cuadro de Composición de Precios establecido en el PBC en los ítems 11 y 19.*

Formuladas estas breves aclaraciones y en adjunto documentos solicitados, sin otro particular le saluda cordialmente.

Lubricantes y Cauchos S.A.

RUC: 80019003-3
Tel.: 021.521.516Anibal David Rojas Aveiro
C.I. N° 4.563.309
Representante Legal

Licitación Menor Cuantía Nacional ID 070-039 - PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS

Item	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	COSTOS			TOTAL DE COSTOS	UTILIDAD ESPERADA	PRECIO DEL BIEN/SERVICIO O ANTES DE IMPUESTOS	IMPUESTOS RETENCIONES FISCALES (IVA, RENTA, DIMP)	PRECIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO O .
							BIEN/SERVICIOS	ADMINISTRATIVOS & FINANCIEROS	GASTOS DE VENTAS					
11	Cubierta para Cacheape	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	mínimo: 0.00 máximo: 0.00	681.120	881.120	528.000	56.813	9.855	594.668	86.452	589.169	91.951	681.120
18	Cubierta para Ombibus	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	mínimo: 0.00 máximo: 0.00	4.115.100	4.115.100	3.190.000	343.244	9.855	3.543.099	572.001	3.559.566	555.534	4.115.100

Nombre: Anibal David Rojas Aveiro
En calidad de: Representante Legal



Lubricantes y Cauchos S.A.
RUC: 80019003-3
Tel.: 021.521.516

